



Xalapa, Ver; a 17 de febrero del 2017
M-UTAI/050/2017

**C. PEDRO GONZÁLEZ URBANO
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, y en atención a su solicitud el día 23 del mes de Septiembre del año 2016, que a la letra dice:

- 1. El director de sus servidores públicos que han conformado la Dirección Administrativa y la Dirección del Centro de Rehabilitación e inclusión social (CREEVER) durante el periodo 2012 al año 2016.**
- 2. La información relativa a los sueldos, salarios, dietas o remuneraciones de cualquier otra naturaleza percibida con motivo del ejercicio de cargos, empleos o comisiones en el servicio público de esos funcionarios.**
- 3. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza del personal que labora para el Centro de Rehabilitación e inclusión social (CREEVER).**

Siendo Responsable de la información la Subdirección de Recursos Humanos, me permito informar lo siguiente:

1. El directorio de los servidores públicos que han conformado la dirección Administrativa y la dirección del Centro e Inclusión social CREEVER durante el periodo 2012 al año 2016 son:

NOMBRE	CARGO	FECHA ING	FECHA DE BAJA
Dr. Hugo de Jesús Azamar Espejel	Director General	41061	41333
Dr. Nelson Pérez González	Director General	41396	42704
C.P. Víctor Manuel Estudillo Ríos	Subdirección Administrativa	41061	41394
C.P. Miguel Ventura Vázquez	Subdirección de Gestión y control de Recursos (cambia de nombre la Subdirección Administrativa)	41396	42704



2. Información relativa a sueldos, salarios, dietas o remuneraciones percibidas se puede consultar en las páginas de internet:

http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/FR04_TAPDF.pdf

3. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado se pueden consultar en la página:

<http://www.difver.gob.mx/transparencia/>

No omito mencionarle que durante el periodo comprendido del año 2012 al 2016 en el CREEVER ahora CRISVER, no cuenta con personal sindicalizado, solo con personal de confianza mismos que rigen sus condiciones laborales en lo dicho por la Ley Federal del Trabajo.

Así mismo le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes en km. 1.5 carretera Xalapa, Coatepec colonia Benito Juárez C.P. 91070 en Xalapa Veracruz.

Finalmente, no omito mencionarle, que la respuesta de este sujeto obligado, en materia de acceso a la información pública, podrá impugnarse por medio del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin más por el momento y sabedor del compromiso inexpugnable que guarda con la Sociedad del Estado, sirvo de Usted.

ATENTAMENTE

Miguel Adrián Castro Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz